

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 7 9 NOV 2021

De conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Bogotá D.C., Sala Civil, M.P. Dr. RICARDO ACOSTA BUITRAGO en providencia de fecha 13 de agosto de 2.019; el juzgado;

RESUELVE:

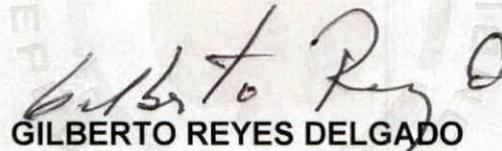
1 – **AVOCAR** conocimiento del presente proceso Declarativo.

2 – Teniendo en cuenta que la nulidad declarada por el Superior es a partir de la sentencia proferida el día 22 de octubre de 2018. Señalar la hora de las 9:00 Am. del día 24 del mes de Marzo del año 2022, para realizar diligencia de instrucción y juzgamiento, en la cual se recibirán nuevamente alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

3 – Sin perjuicio de la notificación por anotación en estado, comuníquesele a las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 078 hoy 22 NOV 2021
El Secretario,